

No. 2016-09-01-038-P00241
**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA HITZEX S.A.,
"EN LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de éste Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reactivación de compañía, el señor **JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMÁN**, por los derechos que representa de la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el once de enero del dos mil dieciséis, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Industrial y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación de Compañía, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de

Nº TRAMITE: 94954-0041-7
DOCUMENTO: Escritura



23/07/16

2.11



Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Reactivación de la compañía **HITZEX S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**", de acuerdo con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMÁN**, por los derechos que representa de la compañía **HITZEX S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el once de enero del dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía **HITZEX S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**" es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el diecinueve de junio del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de julio del dos mil seis.- **B)** Posteriormente, mediante resolución masiva número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero tres cero siete cero ocho, dictada el veintinueve de diciembre del dos mil catorce por la abogada Carlota Camacho Coello, se disolvió la compañía **HITZEX S.A.**, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha treinta de diciembre del dos mil catorce.- **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince, aprobó enjugar las pérdidas compensando con los aportes para futuras capitalizaciones realizados por los accionistas y que se agrega a éste instrumento.- **E)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el once de enero del dos mil dieciséis, resolvió unánimemente la reactivación de la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** una vez que se han saneado las causales que llevaron a su disolución.- **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HITZEX S.A, "EN LIQUIDACIÓN"**.- Con estos antecedentes, el señor **JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMÁN**, por los derechos que representa de la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el once de enero del dos mil dieciséis, que se reactiva la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, una vez que se han saneado las causales que motivaron su disolución. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor **JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMÁN**, por los derechos que representa de la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de

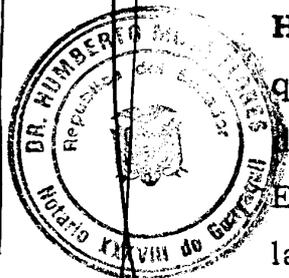


manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que su representada no es contratista del Estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO.- Nombramiento del señor Juan Eduardo Aguirre Román, como representante legal de la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DOS.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el once de enero del dos mil dieciséis. TRES.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía **HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, se encuentra autorizada para obtener la inscripción de éste instrumento público en los Registros que fueren del caso. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**

Quedan expresamente facultados los abogados Jaime Fernando Villacreses Alarcón, Eduardo Ledesma Huerta, Roberto Caizahuano Andrade y Víctor Corozo León para que a nombre y representación de la



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HITZEX S.A. CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

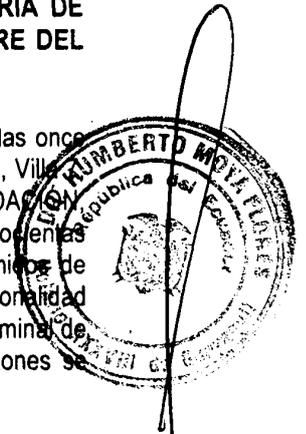
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil quince, a las once horas (11H00), en el local social de la compañía ubicado en Ciudadela "El Cóndor", Manzana A, Villa de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía HITZEX S.A., EN LIQUIDACION, esto es, el señor Juan Eduardo Aguirre Román, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1,00) cada una de ellas; y, la señora Melissa María Aguirre Simon, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la sesión la señora Melissa Aguirre Simon en su calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario de la Junta, el señor Juan Eduardo Aguirre Román, en su calidad de Gerente General, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de ochocientos (US\$. 800,00) Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar (US\$. 1,00) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

• **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑIA.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien explica a los accionistas que la compañía mantiene pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, por lo que es necesario que la presente Junta, decida si estas pérdidas se enjugan de alguna manera. Toma la palabra el señor Juan Eduardo Aguirre Román quien señala que existen aportes para futuras capitalizaciones, en la suma de VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS, 97/100 (US\$. 29.082,97) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que propone que las pérdidas acumuladas que tiene la empresa se enjuguen contra los aportes realizados por los accionistas a la compañía. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos presentes, la Junta aprueba autorizar a los Representantes Legales de la empresa para que procedan a compensar las pérdidas acumuladas que mantiene la empresa con los aportes realizados por los Accionistas como aportes para futuras capitalizaciones, hasta por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO, 33/100 (US\$. 10.774,33) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión en la ciudad de Guayaquil al 29 de diciembre del 2015.- f) Juan Eduardo Aguirre Román - Secretario de la Junta - Accionista; f) Melissa María Aguirre Simón - Presidenta Ad-Hoc - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **HITZEX S.A., EN LIQUIDACIÓN**, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.



[Handwritten Signature]
Eduardo Aguirre Román
Secretario.

CÓPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HITZEX S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 11 DE ENERO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de enero del dos mil dieciséis, a las doce horas treinta (12h30), en el local social de la compañía ubicado en la en Ciudadela El Cóndor, manzana A, Villa 7, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **HITZEX S.A., EN LIQUIDACIÓN**, esto es, el señor Eduardo Aguirre Román, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas; y, la señora Melissa María Aguirre Simon, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la sesión la señora Melissa Aguirre Simon en su calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario de la Junta, el señor Eduardo Aguirre Román, en su calidad de Gerente General, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de ochocientos (U.S.\$800,00) Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar (USD \$1,00) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; Y,**
- **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA ELECCION DEL GERENTE GENERAL.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Hecho lo cual, se procede a conocer y resolver sobre el primer punto a tratarse, concediéndosele la palabra al señor Eduardo Aguirre Román, quien expresa que la Superintendencia de Compañías declaró disuelta la sociedad mediante resolución masiva número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030708**, expedida el 29 de diciembre del 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre del 2014. Sin embargo, en virtud que se ha superado la causal que motivó la disolución de la compañía, corresponde a la presente Junta resolver la Reactivación de la sociedad o continuar con el proceso de liquidación de la misma. Continúa con la palabra la señora Melissa Aguirre Simon, quien expresa que considera que liquidar la sociedad no sería lo apropiado, debido a las inversiones que han realizado los accionistas, por lo que mociona a la sala que ésta resuelva la reactivación de la compañía. Luego de breves deliberaciones, la junta resolvió por unanimidad de votos, reactivar la compañía y para tales efectos, se autoriza al Representante Legal de la sociedad o quien haga sus veces, para que celebre y suscriba todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de lo acordado por esta Junta.

De inmediato, el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Melissa Aguirre Simon, quien mociona que para el cargo de Gerente General sea reelegido el señor Eduardo Aguirre Román. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos reelegir al señor Eduardo Aguirre Román como Gerente General de la compañía, con todas las atribuciones y



deberes constantes en el Estatuto Social y la Ley; y en consecuencia se autoriza al Secretario de la Junta para que emita los nombramientos correspondientes.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancia firman el Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.- Levantándose la sesión a en Guayaquil a los 11 días del mes de enero del 2016. f) Juan Eduardo Aguirre Román - Secretario de la Junta - Accionista; f) Melissa María Aguirre Simón - Presidenta Ad-Hoc - Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía HITZEX S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario

Guayaquil, 11 de enero del 2016.



Juan Eduardo Aguirre Román
Secretario de la Junta

Guayaquil, 13 de Enero de 2012

Señor
JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HITZEX S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

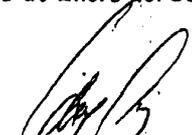
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. S. Ivole Zurita Zambrano, el 19 de Junio del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 6 de Julio del 2006.

Atentamente,


MARIA FERNANDA ARMIJOS ZAMBRANO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.-
Guayaquil, 13 de Enero del 2012.


JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL
Ecuatoriano
C.C. No. 0903085496



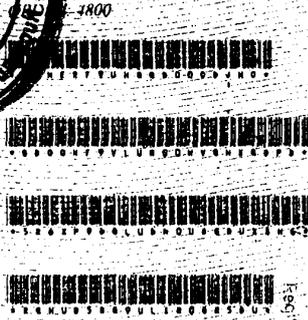
Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.800
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:01

Nº 0151505

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HITZEX S.A., a favor de JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN, de fojas 13.364 a 13.365, Registro Mercantil número 2.242.



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: *[Signature]*



288

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **HITZEX S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN**
Fecha de Otorgamiento: **13 de Enero del 2012**
Fecha de inscripción: **7 de Febrero del 2012**
Periodo: **5 Años**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 8 de Enero del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

* **HITZEX S.A., se encuentra en disolución con fecha 30 de Diciembre del 2014.**

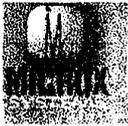
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Enero del 2016



AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

E: Ellsaud Villacis
Ref: 69660-M-2006 / 130293-M-2014
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



HITZEX S.A.
 CDLA. EL CONDOR MZ-A SL-7
 R.U.C - 0992463392001

DIARIO CONTABLE
 No. 36

Fecha: **Guayaquil, 29 Diciembre 2015**

Pag 1

Detalle: **EN ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS SE APRUEBA LA COMPENSACION DE PERDIDAS CON APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES**

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS.	CREDITOS	DETALLE / GLOSA
30102010001	Aporte Futuras Capitalizaciones	10,774.33	0.00	EN ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS SE APRUEBA LA COMPENSACION DE
30105020001	Perdidas De Ejercicios Anteriores	0.00	10,774.33	EN ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS SE APRUEBA LA COMPENSACION DE

TOTAL COMPROBANTE 10,774.33 10,774.33

XCL-15 Ene-16
 XCL-16 Ene-16

Registrado

Contabilizado

Aprobado

Vto. Hon.



XCL

repcompcont

HITZEX S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS
 al 31 de Diciembre del 2015



6	GASTOS			
601	GASTOS OPERACIONALES			
60101	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
6010106	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS			
60101060001	<i>Honorarios Profesionales de P.N.</i>	-1.965,60		196,56%
60101060004	<i>Servicios prestados por P.J.</i>	-1.666,23		-166,62%
			-3.631,83	-363,18%
6010115	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS			
60101150004	<i>Junta de Beneficencia</i>	-200		-20,00%
60101150005	<i>Impuesto a la Universidad</i>	-1,60		-0,16%
60101150007	<i>Contribucion a la Super Cias</i>	-285,37		-28,53%
60101150008	<i>Tasa, tramites y formularios</i>	-9,53		-0,95%
			-496,50	-49,65%
6010116	DEPRECIACIONES			
60101160001	<i>Depreciaciones de Propiedad, plant</i>	-5.338,08		-533,80%
			-5.338,08	-533,80%
6010120	OTROS GASTOS			
60101200015	<i>Suministros y Materiales</i>	-5,6		0,56%
60101200017	<i>Servicios Bancarios</i>	-12,72		-1,27%
			-18,32	-1,83%
6010150	GASTOS NO DEDUCIBLES			
60101500001	<i>Intereses y Multas Institucion</i>	-200,02		-20,00%
60101500007	<i>GND Pagos con Sustento No Reglamen</i>	-1,6		-0,16%
60101500008	<i>GND impuestos</i>	-887,14		-88,71%
			-1.088,76	-108,87%
	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		-10.573,49	
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES		-10.573,49	
	TOTAL GASTOS		-10.573,49	
	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		-10.573,49	

 REPRESENTANTE LEGAL

 CONTADOR

HITZEX S.A.
BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre del 2015



2	PASIVO			
201	PASIVO CORRIENTE			
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			
2010302	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
20103020001	Otras Ctas. Por pagar	10,76		0,00%
			<u>10,76</u>	0,00%
	Total Cuentas y Documentos Por Pagar		10,76	0,00%
20110	CUENTAS POR PAGAR A ACCIONANISTAS			
2011001	PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES			
20110010001	Accionistas	247.715,41		97,22%
			<u>247.715,41</u>	97,22%
	Total Cuentas Por Pagar A Accionistas		247.715,41	97,22%
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>247.726,17</u>	97,22%
	TOTAL PASIVO		<u>247.726,17</u>	97,22%
3	PATRIMONIO			
301	PATRIMONIO NETO			
30101	CAPITAL SOCIAL			
3010101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO			
30101010001	AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO	400,00		0,15%
30101010002	AGUIRRE ROMAN MELISSA MARIA	400,00		0,15%
			<u>800,00</u>	0,31%
	Total Capital Social		800,00	0,31%
30102	APORTES A FUTURAS			
3010201	APORTES A FUTURAS CAPITALIZ			
30102010001	Aporte futuras capitalizaciones	18308,64		7,18%
			<u>18.308,64</u>	7,18%
	Total Aportes A Futuras capitalizaciones		18.308,64	7,18%
30106	RESULTADOS DEL EJERCICIO			
3010601	RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL			
30106010001	Utilidad (Perdida) del ejercicio	-12.048,83		-4,72%
			<u>-12.048,83</u>	-4,72%
	Total Resultados Del Ejercicio		-12.048,83	-4,72%
	TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>7.059,81</u>	2,77%
	TOTA PATRIMONIO		<u>7.059,81</u>	2,77%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>254.785,98</u></u>	100,00%


REPRESENTANTE LEGAL


CONTADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992463392001
RAZON SOCIAL: HITZEX S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO
CONTADOR: NACIPUCHA ZUMBA LUCIA MERCEDES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 06/07/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: TIWINTZA Número: SOLAR 7
 Manzana: A Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE MADERERA ALAMOS Telefono Trabajo: 045112966 Telefono
 Trabajo: 042230145 Email: Inacipucha1@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS ABIERDOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

27 MAR 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2014 08:45:47

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992463392001
RAZON SOCIAL: HITZEX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**

NOMBRE COMERCIAL: HITZEX

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: TIWINTZA Número: SOLAR 7
Referencia: A UNA CUADRA DE MADERERA ALAMOS Manzana: A Telefono Trabajo: 045112966 Telefono Trabajo: 042230145
Email: lnacipucha1@hotmail.com

FEC. INICIO ACTIVO: 06/07/2008

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:



SRI
27 MAR 2014
Firma del Contribuyente
Cargado Salario Mince
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

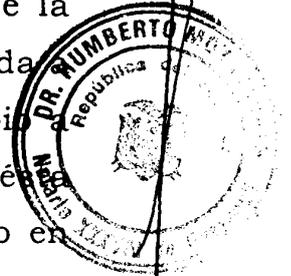
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2014 08:45:47



Dr. HUBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

compañía realicen todos los trámites necesarios hasta la legalización del presente contrato e inclusive para efectos de actualizar el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.- **F).**- Abogado Jaime Villacreses Alarcón, matrícula número cero nueve-dos mil-diez-tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo en calidad de Notario, de todo lo cual doy fe.-



JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMÁN

Ced. U. No. 090308549 - 6

Cert. Vot.

HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"

RUC No. 0992463392001

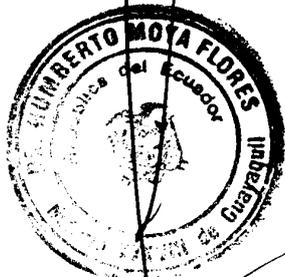
EL NOTARIO

DR. HUBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **TRECE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000012192

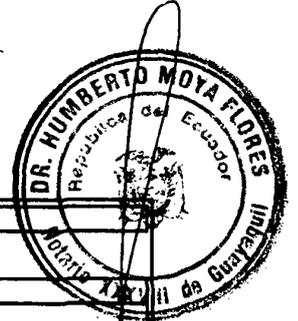
20160901038P00241



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901038P00241					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ENERO DEL 2016, (12:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HITZEX S.A., "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992483392001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000010935



20180901025000517

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

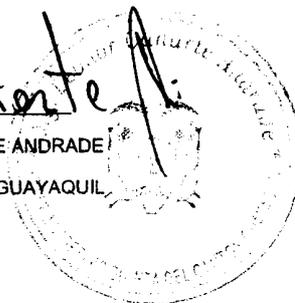
RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000517

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (14:43)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN / NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002353
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HITZEX S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0011119

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINTO CORTEZ HECTOR DUGLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921354221
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HITZEX S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000000000000000000

Leonor Cañarte Andrade
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HITZEX S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE ÉL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN NO. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002353**, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR** LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HITZEX S.A. "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY COMPAÑÍA. DE TODO LO CUAL **DOY FE**, GUAYAQUIL 26 DE JUNIO DEL 2018. **LA NOTARIA.**-----

Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-007-000026972



20180901038000991



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038000991

HUMBERTO MOYA
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA HITZEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00241

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HITZEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992463392001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACIÓN MARGINAL 2018-09-01-038-000991

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002353** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **14 DE MARZO DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HITZEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE ENERO DEL 2016**

GUAYAQUIL, 21 DE JUNIO DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002353

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030708** del 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **HITZEX S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **HITZEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-18-096 de 12 de marzo de 2018 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0285-M de 14 de marzo del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **HITZEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

N° TRAMITE: 94954-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



23/07/18 14.1



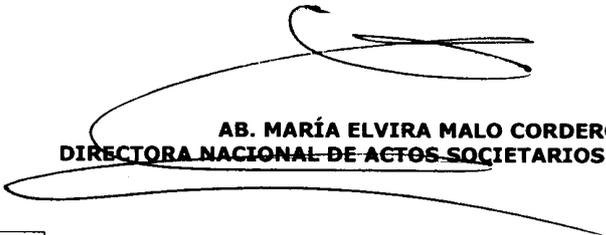
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **14 de marzo 2018.**


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AMC
Exp. 123562
T. # 94964-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.615
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002353, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 14 de marzo del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: HITZEX S.A., de fojas 31.267 a 31.284, Registro Mercantil número 2.739. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32615



Guayaquil, 03 de julio de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0386577

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 14:30 Firma: JLV